

AUTORIZASE CURSO QUE SE INDICA.

DECRETO N°: **154**
 TEMUCO: **19 MAR 2024**

VISTOS:

Primaria de Salud Municipal.

General de la Ley 19.378.

Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Programa de la actividad "ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LA SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA", para Directores de Salud y Jefes Técnicos de los Departamentos de Salud Municipal de la comuna, a realizarse el día 21 de marzo de 2024, en el Auditorio del Servicio de Salud, Arturo Prat 969, 4to piso.

5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4650, de 26.12.2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.

6.- El Decreto Alcaldicio N°3758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

Constitucional de Municipalidades.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que la salud de la población es una preocupación constante a nivel país se hace necesario aunar los criterios de toda la Red Asistencial, para la mejor atención de los usuarios.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LA SALUD EN ATENCIÓN PRIMARIA"
Cobertura estimada	40 personas
Fecha	21 de marzo de 2024
Lugar	Auditorio del Servicio de Salud Araucanía SUR, Arturo Prat 969, Temuco
Horario	09:30 a 13:00 horas
Metodología	Presencial
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer las estrategias para bordar la Salud en Atención Primaria de Salud.
Gasto Programado	Aproximado de \$250.000.- ítem 22.08.999 "Otros" Centro de costo 31.01.01 del presupuesto del área de Salud Municipal para el año 2024.
Evidencia de la actividad:	Fotografía de la actividad.

2.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a Sra. Mónica Sánchez Rivera, Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de Temuco.

3.- Destinase la cantidad de aproximada de \$250.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización.

4.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$ 250.000.- al ítem 22.08.999 "Otros", centro de costo 31.01.01 del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / MSR / MRS/ FAQ.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N° PREF	5-1046
FECHA PREF	11-03-2024
MONTO PREF	\$ 250.000.-
CENTRO DE COSTO	31.01.01

